



Resolución de Secretaría General

Lima, 28 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 062-2014-DV-SG, se designa a una Comisión encargada de establecer y/o determinar las causas que dieron lugar a la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 024-2010-DV-GG, sobre el reconocimiento de crédito devengado por la suma de S/. 15,701.40 a favor de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., por compromisos pendientes de pago correspondientes a los años 2007, 2008 y 2009 e individualizar las responsabilidades a que hubiera lugar; otorgándole un plazo de treinta (30) días calendario para emitir su informe final y contados a partir del día siguiente de su instalación;

Que, teniendo en cuenta la complejidad que el caso amerita, el análisis administrativo del expediente, así como, las indagaciones o investigaciones del caso en cuestión, y estando próximo a vencer dicho plazo, se hace necesario que el citado plazo sea ampliado;

Que, en ese sentido resulta necesario ampliar el plazo de treinta (30) días calendario establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 062-2014-DV-SG, a fin que la Comisión cuente con el plazo suficiente para emitir su informe final;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo otorgado en el artículo 2° de la Resolución N° 062-2014-DV-SG, en treinta (30) días calendario adicionales, para que la Comisión haga entrega de su Informe Final.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada mediante Resolución N° 062-2014-DV-SG.

Regístrese y comuníquese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General

